



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OF. ORDINARIO N° **5577**

Mat.: Solicitud de acceso a la información pública, Ley N° 20.285.

Ref.: Solicitud Reg. N° AE007W-0007295, de 05.05.2015.

Valparaíso, **19 MAYO 2015**

DE: **Director Nacional de Aduanas**

A: **Sr. José Muñoz**

Se ha recibido la solicitud de acceso a la información de la referencia, por la cual, requiere : "(..) saber toda la información de ingreso de semillas de cannabis a Chile. Su legalidad y como está siendo comercializada en el país."

En respuesta a su petición, se informa que el Servicio Nacional de Aduanas ejerce, respecto del ingreso de semillas de cannabis, un control fiscalizador según lo dispone la Ley N° 20.000, que sustituye la Ley N° 19.366, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Lo anterior, sin perjuicio del rol que sobre el particular le cabe cumplir a otras entidades fiscalizadoras en relación con la comercialización de este tipo de mercancías.

Por otra parte, respecto de la consulta relativa a la comercialización de esta misma mercancía, se hace presente que dicha información, escapa al ámbito de competencia de este Servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa las estadísticas de decomisos realizadas por este Servicio, en estos últimos años:

Decomisos año 2012 = 27.207 Unidades de Semillas de Marihuana
Decomisos año 2013 = 76.063 Unidades de Semillas de Marihuana
Decomisos año 2014 = 50.600 Unidades de Semillas de Marihuana
Decomisos año 2015 = 42.299 Unidades de Semillas de Marihuana

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Director Nacional, Resolución N° 3829/2010



Maria Paz Mendia Ramirez
MARIA PAZ MENDIA RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

27431
PMH/ FMS
Reg. N° AE007W-0007295
Reg: N° 77



Plaza Sotomayor N° 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134516